



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”**

**CORTA FIEL
DEL ORIGINAL**

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 154 - 2023-GOREMAD/GR.

Puerto Maldonado, **03 MAY 2023**

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023; y con Resolución Ejecutiva Regional N° 013 -2023-GOREMAD/GR., de fecha 03 de Enero de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, en el artículo 50°, inciso .3, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los Recursos Financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldo de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, mediante el Memorando N° 331-2023 -GOREMAD- GRPPYAT., de fecha 26 de abril 2023, se autoriza la Incorporación de saldos de Balance del Año 2022, a fa favor de la Sede Central, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y le corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios la suma de (S/. 508,635.00.-) **QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES**, en la Fuente de Financiamiento: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Con las visaciones de la, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios;

De conformidad con lo dispuesto en Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 31638,, de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012-GRMDD/CR; y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 00929-2022-JEE-TBPT/JNE, de fecha 16 de noviembre 2022, emitido por el Jurado Electoral Especial de Tambopata.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de (S/. 508,635.00.-) **QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES** en la Fuente de Financiamiento: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, del siguiente detalle:

<u>INGRESOS</u>		<u>En Soles</u>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito		
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	Saldo de Balance	508,635.00.-
TOTAL INGRESOS		508,635.00.-

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y ELDESARROLLO
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”**

EGRESOS

En Soles



SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : 454 Gobierno Regional Madre de Dios
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL – MADRE DE DIOS.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
 PROYECTO : 2224540 Mejoramiento del servicio de agua e instalación del servicio de saneamiento en la Urbanización Municipal Villa Toledo, Laberinto, provincia Tambopata – Madre de Dios.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 19 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito.

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de activos no financieros 235,899.00.-



PROYECTO : 2303718 Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y de saneamiento en el Centro poblado de Las Mercedes distrito de Laberinto, Tambopata – Madre de Dios.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de activos no financieros 272,736.00.-

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 508,635.00.-

OTALES PLIEGO 508,635.00.-

Artículo 2º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Publico las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 Luis Otsuka Salazar
 GOBERNADOR REGIONAL

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe